



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310500320190055001**
DEMANDANTE: CIELO MARLENY OSORIO ZAMORAA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C
COSTAS A CARGO DE LAS PELANTES

MAGISTRADO PONENTE: **DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS**

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105003201900738-01

DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE PIRAQUIVE GALEANO
DEMANDADO: AFP PROTECCIÓN SA Y OTRO

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
COSTAS EN SEGUNDA INSTNCIA A CRGO DEL
DEL DEMANDNTE

MAGISTRADO PONENTE: DR..EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS
El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105004201900346- 01
DEMANDANTE: ESPERANZA REVELO JIMENEZ
DEMANDADO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES-Y OTROS

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICR EL NUMERL 2 DE LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 4 LBORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.D.C.
COSTAS A CARGO DE LAS APELANTES

MAGISTRADO PONENTE: DR CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502120190024901

DEMANDANTE: HUMBERTO MARIN GARZON
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES A&H SAS

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 821LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE
LA PARTE DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105024201900085- 01
DEMANDANTE: CARLOS RENE ROMERO LIEVANO
DEMANDADO: PORVENIR S.A. - ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGDO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C COSTAS A CARGO DE LAS
APELANTES

MAGISTRADO PONENTE: DR . CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105027201700638-01
DEMANDANTE: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S A
DEMANDADO: RIESGOS LABORALES COLMENA S.A . COMPANIA DE SEGUROS
FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021
DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA DEL JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. D.C COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105039201900137 01
DEMANDANTE: ELVIA MARIA ENCISO DE PARRA
DEMANDADO: FONCEP

FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C.
COSTAS EN EST INSTANCIA A CARGO DE LA
PARTE DEMANDANTE

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105029201800577-01
DEMANDANTE: VIVIANA PATRICIA GARCIA BARBARAN
DEMANDADO: PAR CAPRECOM - FIDUCIARIA LA
DE L PREVISOR S.A
FECHA DE SENTENCIA: 26 DE FEBRERO DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR EL NUMERAL TERCERO Y
CUARTO DE LA SENTENCIA POR EL JUZGADO
29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.A
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 03/03/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 03/03/2021, a las 5:00 pm

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**